



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 04 NOV 2024

RES. DECECO N° 118524

Expte. N° 6078/17

**VISTO:** La nota a fs. 79 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Cr. Juan Pablo GALLI, D.N.I. N° 32.546.738, solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura “Contabilidad Pública”, que se dicta en Sede Salta, desde el día 11 de noviembre de 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Responsable de la Cátedra, Esp. Mónica Raquel SEGURA, presta consentimiento a la solicitud de licencia del Cr. GALLI.

Que motiva el pedido, la superposición de horarios con otras actividades personales a realizar durante las fechas indicadas.

Que el mencionado docente, ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura “Contabilidad Pública”, que se dicta en Sede Salta, desde el 30 de octubre de 2017 (Res. CD-ECO N° 287/17, DECECO N° 987/17).

Que por Resolución CS N° 440/18 Anexo II se establece el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público.

Que el Decreto 1246/2015 establece el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

Que a fs. 80 obra informe del Departamento de Personal.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. Juan Pablo GALLI, D.N.I. N° 32.546.738, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la Asignatura “Administración y Contabilidad Pública”, de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, a partir del día 11 de noviembre de 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 118524

Expte. N° 6078/17

**ARTÍCULO 2°.** - Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Decreto 1246/15.- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.** - **Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. / D.G.A.

Gr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa